

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2017-00181-00
DEMANDANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: CONSORCIO C&G Y OTROS
M. DE CONTROL: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Revisadas las diligencias, se observa memorial a folio 225 del expediente, por medio del cual la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., solicita que se ordene el EMPLAZAMIENTO del ejecutado HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY, toda vez, que desconoce su domicilio.

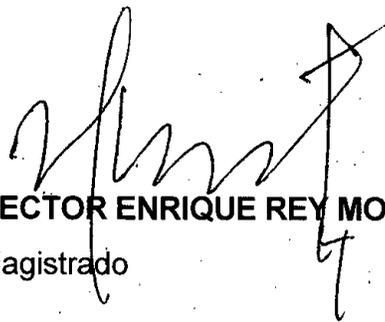
Siendo procedente la solicitud realizada por el ejecutante, se ordena EMPLAZAR al señor HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 del Código General del Proceso; la publicación correspondiente deberá hacerse a cargo de la parte actora en los diarios EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, de igual manera, se deberá acreditar la inclusión del referido demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro mencionado.

Por otra parte, se ordena REQUERIR a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministre la dirección de notificaciones judiciales del

representante legal del CONSORCIO C&G, para efectos de proceder a su notificación personal, tal como lo dispuso el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado